

**Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro****Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-22004-14-0846

GF-282

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,572.1
Muestra Auditada	23,252.5
Representatividad de la Muestra	73.6%

Respecto de los 411,738.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2012 al estado de Querétaro, a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro que ascendieron a 31,572.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 23,252.5 miles de pesos, que significaron el 73.6% de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación del Control Interno que tiene establecido el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo; se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el fondo, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- El municipio se asegura de que el personal encargado de la gestión del fondo tiene las competencias laborales necesarias para el desempeño de sus actividades, mediante la evaluación de su grado académico, respaldado en la documentación respectiva y la experiencia laboral que manifiesta tener en el manejo del Fondo.
- Se realizan evaluaciones al personal que maneja el fondo; además, se tienen convenios con el Gobierno del Estado para la capacitación constante del personal.
- La delegación de autoridad en el municipio se ejerce conforme a la estructura orgánica establecida en el organigrama de la administración municipal; además con el flujograma se le da seguimiento al destino de los recursos del fondo.
- El municipio tiene controles que se aseguran de que los recursos se destinen a zonas en rezago social y pobreza extrema; además, dispone de los mapas de pobreza emitidos por el CONEVAL y CONAPO.

- La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal se encargan de resguardar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

**Debilidades:**

- El municipio no dispone de un Código de Conducta que establezca los valores éticos que se deben aplicar en el desempeño de las actividades como servidor público.
- El municipio dispone de Manuales de Organización y Procedimientos, que están en proceso de actualización; sin embargo, no se encuentran publicados en el medio de difusión oficial del municipio.
- El municipio carece de controles para que los recursos del FISM 2012 y sus rendimientos financieros se administren en una cuenta bancaria específica y exclusiva, ya que se depositaron aportaciones de los beneficiarios.
- Con los controles establecidos no se aseguran de que se apliquen las fianzas de vicios ocultos.
- Carece de mecanismos de control para alinear la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable; ya que a la fecha se tiene implantado aproximadamente el 73% de las normas obligadas para 2012.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, es regular, ya que no permite cumplir con eficiencia, eficacia y economía las operaciones de la gestión del fondo.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. RMH/SP/796/2013 del 19 de agosto de 2013, relativo a atender las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del fondo, con el fin de mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control, con lo que se solventa lo observado.

**Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del Estado de Querétaro público la fórmula de distribución y calendario de enteros; asimismo, ministró, de manera ágil y directa sin limitaciones ni restricciones, los 31,572.1 miles de pesos asignados al municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro para el FISM 2012 y se constató que no se gravaron ni afectaron en garantía.

**Registro e Información Contable y Presupuestaria**

3. El municipio abrió una cuenta para el manejo de los recursos la cual no fue específica, ni exclusiva, debido a que se depositaron 73.3 miles de pesos de aportaciones de los beneficiarios y 4.7 miles de pesos de remanentes de ejercicios anteriores.

La Contraloría Interna del Municipio en Cadereyta de Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se radicó el asunto alexpediente núm. CM/PRA/008/2013, con lo que se solventa lo observado.

4. El municipio no mantiene los registros contables del fondo identificados debido a que se registraron las operaciones realizadas en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 en la cuenta contable "Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios".

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. RMH/SP/797/2013 del 19 de agosto de 2013, relativas a implementar los mecanismos necesarios para que se identifiquen en la contabilidad los recursos del fondo por cada ejercicio fiscal, con lo que se solventa lo observado.

5. La documentación comprobatoria del gasto del FISM del 2012, no se canceló con el sello de operado, ni se identificó con el nombre del fondo.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. RMH/SP/798/2013 del 19 de agosto de 2013, relativas a implementar los mecanismos necesarios para que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con la leyenda "operado", y se identifique con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, con lo que se solventa lo observado.

#### **Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Con la verificación del Sistema utilizado por el municipio para el registro las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, se constató que de las 15 normas vigentes en el año 2012 emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el municipio cumplió totalmente con 11 normas.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. RMH/SP/799/2013 del 19 de agosto de 2013, relativas a implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a todas y cada una de las normas emitidas por el CONAC, con el fin de registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, con lo que se solventa lo observado.

#### **Destino de los Recursos**

7. De los recursos asignados al fondo por 31,572.1 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 29,080.0 miles de pesos que representan el 92.1% de lo asignado, el restante 7.9% se encontraba en cheques en circulación, en tanto que al 31 de mayo de 2013 se ejercieron 31,572.1 miles de pesos que representan el 100.0% de lo asignado, como se muestra a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2013

(miles de pesos)

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% vs.		Déficits %
			Asignado	Ejercido	
Agua Potable	15	2,574.2	8.2	8.2	8.4
Alcantarillado	2	1,313.1	4.1	4.1	
Drenaje y Letrinas	12	3,197.9	10.1	10.1	32.4
Urbanización Municipal	38	4,929.2	15.6	15.6	
Electrificación Rural y de colonias pobres	19	3,706.8	11.7	11.7	6.2
Infraestructura Básica Educativa	7	1,306.0	4.1	4.1	
Infraestructura Básica de Salud	4	1,474.2	4.7	4.7	
Caminos Rurales	54	11,770.1	37.3	37.3	
Mejoramiento de vivienda	4	396.1	1.3	1.3	6.2(*)
Gastos Indirectos		904.5	2.9	2.9	
<b>Total ejercido</b>		<b>31,572.1</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	
<b>Total Asignado:</b>	<b>155</b>	<b>31,572.1</b>	<b>100.0</b>		

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto, CENSO 2010, INEGI

\* El porcentaje para el rubro de vivienda se refiere exclusivamente al déficit de piso firme.

8. Con la visita física a 70 obras que conformaron parte de la muestra de auditoría, se verificó que se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y que están comprendidas en los rubros previstos en la normativa.

#### Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo

9. El municipio no reportó los indicadores estratégicos y de gestión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Contraloría Interna del Municipio en Cadereyta de Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CM/PRA/009/2013, con lo que se solventa lo observado.

#### Participación Social

10. Se constató la existencia y operación en el municipio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), órgano con el cual se coordinan y promueven las acciones de participación social en el desarrollo del FISM; asimismo, se constató la formalización del comité comunitario y de la solicitud de los beneficiarios en cada una de las obras que formaron parte de la muestra auditada.

#### Obra y Acciones Sociales

11. De los 70 expedientes de obra que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató la adjudicación de 7 mediante licitación pública nacional, 4 bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas y 59 por adjudicación directa; además, están amparados en un contrato debidamente formalizado.

12. Dos obras de electrificación que realizó el municipio con el FISM 2012 por un importe de 727.5 miles de pesos, no están en operación debido a que falta la conexión ante la Comisión Federal de Electricidad, lo que se encuentra en trámite.

La Contraloría Interna del Municipio en Cadereyta de Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se radicó el asunto al expediente núm. CM/PRA/010/2013, con lo que se solventa lo observado.

**13.** En la obra denominada Urbanización de calles, en la Comunidad de Santo Tomás, se determinaron conceptos de obra pagados no ejecutados por 21.9 miles de pesos.

El municipio en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FISM por 21.9 miles de pesos más los intereses correspondientes por 7.6 miles de pesos, dando un total de 29.5 miles de pesos. Asimismo, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se radicó el asunto al expediente núm. CM/PRA/011/2013, con lo que se solventa parcialmente lo observado. Recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

#### **12-D-22004-14-0846-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,460.44 pesos (Veintinueve mil cuatrocientos sesenta pesos 44/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**14.** Una obra presenta deficiencias constructivas (cuarteaduras) en la pileta de agua tratada o cisterna de aguas residuales por 4.1 miles de pesos y no se encuentra colocado el tanque de dosificación por 1.9 miles de pesos, lo que da un total de 6.0 miles de pesos; además, no se hizo efectiva la fianza de vicios ocultos.

El municipio en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 6.0 miles de pesos más los intereses correspondientes por 2.2 miles de pesos, dando un total de 8.2 miles de pesos. Asimismo, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se radicó el asunto al expediente núm. CM/PRA/012/2013, con lo que se solventa lo observado.

**15.** De las 70 obras de la muestra, 47 no disponen de dictamen de impacto ambiental.

La Contraloría Interna del Municipio en Cadereyta de Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, se radicó el asunto al expediente núm. CM/PRA/013/2013, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** Con las adquisiciones realizadas, por medio del rubro de gastos indirectos, se verificó la correcta adjudicación, contratación, y plazos de entrega de los bienes; y, con la inspección física su asignación, existencia y adecuado funcionamiento.

### **Gastos Indirectos**

**17.** El monto aplicado en el rubro de Gastos Indirectos fue de 904.5 miles de pesos, el 2.9% de los recursos asignados al municipio, porcentaje que no rebasó el establecido en la normativa; mismo, que destinó al pago de personal técnico, mantenimiento de vehículos y compra de papelería para la elaboración de expedientes, supervisión y control de las obras ejecutadas.

### **Desarrollo Institucional**

**18.** No se destinaron recursos del FISM 2012 al rubro de Desarrollo Institucional.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**19.** La Secretaría de Desarrollo Social no solicitó, por conducto del Gobierno del Estado, que el municipio presentará la información de los indicadores del fondo a efecto de coordinar la realización de la evaluación correspondiente, lo cual impidió que se acordará con los municipios medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

#### **12-B-22000-14-0846-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los gobiernos municipales la información de los indicadores para coordinar lo relativo a la evaluación al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Desarrollo Social acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

#### **12-9-20113-14-0846-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no solicitaron, por conducto del Gobierno del Estado, que el municipio presentara la información de los indicadores del Fondo para la Infraestructura Social Municipal a efecto de coordinar la realización de la evaluación correspondiente, lo cual impidió que se acordará con los municipios medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y los resultados de las evaluaciones realizadas.

**20.** Con base en el Censo General de Población y Vivienda 2010, el municipio tiene una población de 63,924 habitantes, distribuidos en 192 localidades, que de acuerdo con el Consejo de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) presentaron el siguiente nivel de rezago: 6 localidades en muy alto grado; 36 localidades en alto rezago social; 85 localidades en medio; 47 en bajo rezago social y 18 en muy bajo.

Nivel de Rezago Social	Ejercido		Localidades			Población		
	Total	%	Total	Atendidas	%	Total	Atendidas	%
Muy Bajo	3,672.5	12.0	18	10	55.6	25,859	7,464	28.9
Bajo	5,211.2	17.0	47	26	55.3	16,683	9,541	57.2
Medio	14,319.8	46.7	85	61	71.8	17,965	11,256	62.7
Alto	6,672.2	21.7	36	26	72.2	3,189	2,699	84.6
Muy Alto	791.9	2.6	6	1	16.7	228	57	25.0
Total:	30,667.6	100.0	192	124	64.6	63,924	31,017	48.5

Fuente: CONEVAL

El 20.8% de la población se ubicaba la cabecera municipal que es en donde se invirtió el 12.0% de los recursos ejercidos del fondo.

El municipio presentó un gasto ejercido al 31 de diciembre de 2012 del 100.0%, que significó una erogación por 30,667.6 miles de pesos, con los que se atendió a 124 localidades, ubicadas en muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo rezago social, que representa el 64.6% de las localidades del municipio.

La distribución programática indica que se destinaron al renglón de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y vivienda el 31.3% de los recursos ejercidos, por lo cual obedeció a los déficits en servicios básicos reportados en 2010 por el INEGI, ya que el 8.4% no dispone de agua potable, el 32.4% de drenaje y el 6.2% de electricidad.

Los servicios básicos mostraron el siguiente comportamiento en su cobertura de acuerdo con la información recabada del INEGI: en obras de agua potable existió una variación respecto del año 2000 del 66.0%; en cuanto a drenaje del 43.0% y electrificación del 66.0%.

En el ejercicio 2012 el FISM representó de las finanzas municipales el 190.7% de los recursos propios municipales por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; el 28.7% de las participaciones fiscales; el 25.0% de éstas más los recursos propios; y el 11.8% del Presupuesto de Egresos 2012.

En ese mismo año, el FISM significó el 27.5% de la inversión total en obra pública realizada por el municipio. En 2012, Con los recursos del FISM se realizaron, 15 obras de agua potable, 2 de alcantarillado, 12 de drenaje y letrinas, 38 de urbanización municipal, 19 de Electrificación, 4 de Infraestructura Básica de Salud, 7 de Infraestructura Básica Educativa, 4 de Mejoramiento de Vivienda y 54 de Caminos Rurales.

El FISM tuvo un impacto positivo en el aumento de la cobertura de los servicios básicos prioritarios.

Al 31 de diciembre de 2012, se pagó el 92.1% de los recursos asignados al fondo, el 7.9% restante se encontraban en cheques en circulación.

De las 155 obras programadas, dos operan con deficiencias constructivas y dos no operan debido a la falta de conexión ante la Comisión Federal de Electricidad.

En términos generales, se observa una participación destacada de la población en las etapas de programación, desarrollo y supervisión de las obras realizadas con recursos del fondo.

Por su parte, la transparencia, respecto a la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio, se vio mermada al constatarse el incumplimiento de las disposiciones normativas respecto de reportar a los terceros institucionales la totalidad de requerimientos establecidos. Además de que el Cabildo al final del ejercicio no realizó el análisis del cumplimiento de los objetivos y las metas del fondo.

De lo anterior se concluye que no cumplió con los objetivos y metas del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISM</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre (% ejercido del monto asignado)	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31/Mayo/2013) (% ejercido del monto asignado)	100.0
I.3.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría:	
a) Total	100.0
b) Operan adecuadamente, (%)	93.8
c) Operan con insuficiencias, (%)	3.1
d) No operan, (%)	3.1
<b>II.- IMPACTO DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISM</b>	
II.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.0
II.2.- Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.0
II.3.- Satisfacción de los beneficiarios de las obras visitadas (% de las obras en las que los beneficiarios están satisfechos con las mismas, respecto del total de obras visitadas).	87.1
II.4.- Proporción de la inversión del FISM respecto de la inversión total en obra pública y acciones sociales del municipio (%)	27.5
II.5.- Porcentaje del FISM ejercido en infraestructura básica ejecutada en localidades con grado de rezago social "Alto" y "Muy Alto" respecto del total ejercido (%)	33.2
II.6.- Porcentaje del FISM destinado en obras de infraestructura básica (%)	31.3
<b>III.- TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio?, Sí o No.	Sí
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto.	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	Sí
III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	Sí
III.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	Sí
<b>IV.- PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
IV.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen con solicitud de la comunidad (%)	100.0
IV.2.- Porcentaje de la inversión de las obras y acciones del fondo propuestas por el COPLADEMUN o similar (%)	100.0
<b>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
V.1.- ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FISM prevista por la Ley?, Sí o No.	No
<b>VI.- FINANZAS MUNICIPALES</b>	
VI.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] y de las Participaciones Fiscales Federales (%)	25.0
VI.2.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública y acciones sociales, respecto de la inversión total del municipio en obra pública y acciones sociales (%)	27.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 37.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF y corresponden 8.2 miles de pesos a montos comprobados y 29.5 miles de pesos que están en proceso de verificar su correcta aplicación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen: limpio**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables, por lo que se contribuyó al cumplimiento de los objetivos de la política pública, debido a que las necesidades de servicios básicos fueron cubiertas para la mayor parte de la población.

**Apéndices****Áreas Revisadas**

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro

**Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas**

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, fracción V.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33 y 49, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para Acordar la Metodología, Fuentes de Información y Mecanismo de Distribución del Fondo de Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal: Cláusula Quinta.

Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federal para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Enero 2008, Lineamiento Vigésimo Cuarto.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.